

en la página 185, en la 1.^a columna, base novena. Tribunal Calificador, dentro de Vocales, donde dice: «Concejal Delegado de Personal o persona en quien delegue; Un representante de cada Grupo Político; Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía; Un representante de los trabajadores designados por los Delegados de Personal; Secretario: Funcionario de Carrera que se designe, con voz y voto», debe decir:

- Concejal Delegado de Personal u otra persona a propuesta del Concejal.
- Un representante de cada Grupo Político.
- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los trabajadores designado por los Delegados de Personal.
- Un Funcionario de carrera.
- Secretario: Funcionario de Carrera que se designe, con voz y sin voto.

Torredonjimeno, 13 de junio de 2005.- La Alcaldesa, M.^a Teresa Martínez Castellano.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

INICIO proyecto Reglamento Municipal de Registro de Solares. (PP. 2042/2005).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 26 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Municipal de Registro de Solares, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Expediente que se expone al público, por el plazo de treinta días, a contar del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que consideren a su derecho.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a veintisiete de mayo de dos mil cinco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre notificación en procedimiento sobre solicitud de autorización administrativa para ocupación del dominio público portuario en el Puerto de Carboneras.

Vista la devolución efectuada de la notificación realizada en el último domicilio conocido del interesado don Fernando Abal Pena, relativa a la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dictada en expedientes de solicitud de autorización administrativa para ocupación y uso del dominio público portuario en el Puerto de Carboneras, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, sin perjuicio de ello, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede personarse el interesado, a efectos de acceder al expediente administrativo, en la sede de esta Administración Públi-

ca, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.^a planta, de Sevilla.

«RESOLUCION PARA DECLARAR EL DESESTIMIENTO POR EL INTERESADO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE DON FERNANDO ABAL PENA PARA LA OCUPACIÓN DE SUPERFICIE CUBIERTA -CUARTO DE ARMADOR- PARA EL ALMACENAMIENTO DE ENSERES DE PESCA EN EL PUERTO DE CARBONERAS (ALMERIA)

H E C H O S

El 24 de abril de 2004 se transfiere a la cuenta de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la cantidad de 141,44 euros en concepto de fianza para el cuarto de armadores B36.

El 8 de mayo de 2003 se recibe, en el registro de documentos del Puerto de Carboneras, una solicitud de don Fernando Abal Pena interesándose en una autorización administrativa para la ocupación del cuarto armador número B36 del Puerto de Carboneras (Almería).

Por Acuerdo del Gerente Adjunto de Puertos de fecha 8 de julio de 2003, se otorga autorización administrativa para la ocupación del cuarto de armador B36 desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004.

El 14 de julio de 2004 se remite escrito al puerto con el fin de que redacten el título habilitante, tras lo cual se remite al autorizado en fecha 25 de septiembre de 2003, recibándose por parte del interesado el 12 de noviembre de 2003.

Con posterioridad el solicitante indica a los responsables de puerto su falta de interés por el título al variar determinados factores que determinaron su solicitud.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. El artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que todo interesado podrá desistir o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.

2. El artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su epígrafe 2 que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, declarando concluso el procedimiento.

3. El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concorra en cada caso.

4. El artículo 88.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el 170 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, determina que si el interesado desistiera de la petición perderá la fianza constituida.

5. El artículo 19.a) del Decreto 235/2001, en el que se aprueban los Estatutos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, establece la competencia de la Directora Gerente en el otorgamiento, revocación y caducidad de autorizaciones sujetas a un plazo improrrogable inferior a tres años para el desarrollo de actividades que no requieran obras ni instalaciones de ningún tipo, y para la ocupación de dominio público con instalaciones desmontables, así como la aprobación de los pliegos de condiciones particulares para las mismas, con sujeción, en su caso, a los pliegos de condiciones generales aprobados por el Consejo de Administración.

RESOLUCION

1. Declarar el desistimiento del solicitante y ordenar el archivo de la solicitud de D. Fernando Abal Pena para la ocupación del cuarto de armadores número B36 del Puerto de Carboneras (Almería) con el objeto de almacenar enseres de pesca.

2. Incautación de la fianza depositada por el interesado como consecuencia de su desistimiento de su solicitud de autorización administrativa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de alzada ante el órgano que ha dictado el acto, la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, o ante el órgano competente para resolver el recurso, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo un (1) mes, contado el plazo desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información pública en el procedimiento para la creación de una Tarifa Máxima de Servicios Comunes y Normas de aplicación en el ámbito de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de abril de 1972 al Ayuntamiento de Benalmádena, para la construcción del Puerto Deportivo de Benalmádena en su mismo término municipal (Málaga). (PD. 2300/2005).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a instancia de Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A., entidad gestora de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de abril de 1972, para la construcción del Puerto Deportivo de Benalmádena, en su mismo término municipal, ha resuelto iniciar procedimiento para la creación de una Tarifa Máxima de Servicios Comunes en dichas instalaciones portuarias y sus Normas de aplicación.

Esta Entidad, conforme al art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, somete a información pública la documentación objeto del presente expediente.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en la Torre de

Control del Puerto de Benalmádena, t.m. de Benalmádena, Málaga.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, a la dirección de la C/ República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta (41011 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la memoria de la información pública.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- La Directora Gerente; El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1697/2005).

Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Joaquín Teva Morcillo, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 10 de mayo de 2005.- La Directora, María del Pilar Rivas López.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS «PABLO IGLESIAS» DE LINARES

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1982/2005).

Día: 17 de julio de 2005.

Horas:

9,00 horas en 1.ª convocatoria.

10,00 horas en 2.ª convocatoria.

Lugar: Salón de actos de la Casa del Pueblo (C/ Tetuán, 34).

ORDEN DEL DIA

1. Presentación del Balance Final de la cooperativa, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea, si procede.
2. Adjudicación del haber social.
3. Elección de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Por la presente se te convoca a la reunión que se cita indicándote que toda la documentación relativa al orden del día, podrá ser consultada en la oficina de la sociedad en horario de atención: Lunes de 12 a 13 horas.

Linares, 25 de mayo de 2005.- Los Liquidadores, José Olmo Lara, Cesáreo Alba Córdoba, Diego Cabezas García.